



TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR: CONSULTORÍA PARA ASESORÍA EN COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA ECOMUN, SUS ORGANIZACIONES DE BASE Y COORDINACIONES REGIONALES.

Proyecto: Economía social y solidaria para la paz y el bien común en Colombia.

1. Introducción

We Effect es una organización para el desarrollo, sin afiliación política ni religiosa. Establecida en 1958 por las organizaciones cooperativas suecas con la visión de “promover un mundo sostenible y justo sin pobreza”, nuestra misión es fortalecer la capacidad de organizaciones democráticas y de membresía para posibilitar que mujeres y hombres de escasos recursos puedan mejorar sus condiciones de vida, defender sus derechos y contribuir a una sociedad justa. We Effect es una organización descentralizada, con oficinas regionales en América Latina, Europa / Asia, África oriental y meridional.

We Effect suscribe los valores cooperativos de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad y trabaja con aquellas organizaciones que los practican y promueven. El apoyo está dirigido principalmente a organizaciones del sector de la economía social y solidaria que asocian y representan a grupos de base en diferentes zonas de cada país y organizaciones técnicas especializadas. Además, prevé y facilita la formación y cooperación entre cooperativas, organizaciones de agricultores y los movimientos sociales. En este sentido, apoya el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones democráticas, basadas en la afiliación para que las mujeres y los hombres puedan mejorar sus niveles de vida y la defensa de sus derechos; así como contribuir a una sociedad justa.

En América Latina, We Effect cuenta con una oficina regional en Guatemala, que cubre 6 países con oficinas en cada país, donde el personal es mayoritariamente nacional o regional y tiene larga trayectoria de trabajo con el movimiento social, cooperativo y con experiencia en contextos de post Acuerdos de Paz, como en Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Colaboramos con alrededor de 40 organizaciones cooperativistas; campesinas, de mujeres y de vivienda en la región, de las cuales muchas tienen experiencias interesantes de conocer. Trabajamos desde el enfoque basado en derechos humanos y el mandato principal es asegurar que nuestra colaboración fortalezca a las organizaciones contrapartes para su propia sostenibilidad en el tiempo, el empoderamiento de las bases y su participación activa en una sociedad democrática.

Luego de un par de años de relacionamiento y acciones de cooperación con algunas organizaciones sociales en Colombia, tales como Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) y la Red de Educación Popular de Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM) en temas relacionados con el desarrollo rural sostenible y la promoción y

fomento de los derechos y el empoderamiento económico de las mujeres, We Effect estableció una oficina en Colombia con la finalidad de desarrollar relaciones de cooperación con actores de la sociedad civil colombiana en los temas de desarrollo rural y vivienda cooperativa, autogestionaria y derechos de las mujeres.

En estos momentos con el apoyo de la Embajada de Suecia, We Effect tiene relaciones de cooperación con Economías Sociales del Común “ECOMUN”, organización de carácter cooperativo, creada en el marco de los acuerdos de paz firmados entre el gobierno y las FARC-EP para la reincorporación económica y social de las y los excombatientes de dicha organización. Esta cooperación busca el fortalecimiento de la estructura institucional y organizacional de ECOMUN como organización cooperativa en el marco de la economía social y solidaria.

2. Consultoría para asesoría en cooperativismo y economía social y solidaria para ECOMUN, sus organizaciones de base y coordinaciones regionales.

La Embajada de Suecia financia el proyecto “Economía social y solidaria para la paz y el bien común en Colombia” implementado por We Effect, el cual tiene como objetivo el fortalecimiento institucional y organizativo de ECOMUN y sus organizaciones sociales y solidarias de base en Chocó, costa Caribe (Guajira, Cesar, Bolívar y Sucre) y Suroccidente (Cauca, Valle del Cauca y Nariño). Una de las actividades de este proyecto es lograr que ECOMUN cuente con un equipo técnico consultor que asesore de forma permanente a su nivel central, coordinaciones regionales y organizaciones sociales y solidarias de base, logrando desarrollar capacidades instaladas que contribuyan a su fortalecimiento y posicionamiento como organización cooperativista en el marco del proceso de paz y de reincorporación social y económica.

3. Objetivo general

Asesorar y fortalecer a ECOMUN, sus coordinaciones regionales y organizaciones sociales y solidarias de base en el desarrollo y fortalecimiento del modelo cooperativista en el marco del proceso de reincorporación social y económica.

4. Actividades y productos a realizar:

La persona que desarrolle esta consultoría deberá entregar informes mensuales y uno final de ejecución contractual a la coordinación del proyecto, este documento debe contener los avances y resultados alcanzados de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros, lecciones aprendidas y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen. Al inicio de la consultoría se entregará un plan detallado de trabajo con las siguientes actividades y productos y estarán sujetas a aprobación de la coordinación.

- i. Brindar asesoría y acompañamiento en cooperativismo y economía social y solidaria, a los órganos de administración y vigilancia de las organizaciones de base de ECOMUN.

- ii. Realizar propuestas y acciones relacionadas con el fortalecimiento institucional de ECOMUN.
- iii. Brindar asesoría y acompañamiento técnico y metodológico, en áreas temáticas y técnicas para el desarrollo de la estructura organizativa y política de las coordinaciones regionales de ECOMUN.
- iv. Asesorar el proceso de conformación, constitución y legalización de 2 federaciones regionales de ECOMUN.
- v. Realizar un diagnóstico sobre la situación inicial de las organizaciones de base de ECOMUN participantes del proyecto sobre aspectos contables, tributarios, de legalización y formalización.
- vi. Consolidar la información e insumos que sean solicitados para el proceso de sistematización de la experiencia, con el propósito de documentarla y que sirva de guía para futuras réplicas en torno al mejoramiento del proceso organizativo.
- vii. Asesorar y/o brindar formación en economía social y solidaria con enfoque de género, étnico y generacional en las distintas regiones donde opera el proyecto, bajo la metodología de educación popular.
- viii. Formular estrategias para la promoción, fomento y fortalecimiento de las organizaciones de economía social y solidaria, y proponer mecanismos que se puedan adoptar para estimular y desarrollar la economía solidaria como forma de elevar el nivel de vida de la población y su organización económica en los territorios.
- ix. Diseñar herramientas que contribuyan al fortalecimiento organizacional de las organizaciones de base y las coordinaciones regionales, bajo el modelo de economía social solidaria.
- x. Incentivar y sensibilizar a las organizaciones participantes en el proyecto, sobre el enfoque de la economía solidaria como un modelo alternativo para el desarrollo económico y social, y la construcción de paz, mediante la organización de las comunidades en los territorios para la autogestión comunitaria y la gobernanza territorial.
- xi. Apoyar el desarrollo de intercambios de experiencias entre las organizaciones de base en las regiones donde opera el proyecto.
- xii. Apoyar actividades con las y los enlaces territoriales y brindarles formación y acompañamiento en cooperativismo y economía social y solidaria, elaboración de informes, etc.
- xiii. Acompañar y coordinar con los enlaces regionales de ECOMUN y las consultorías técnicas contratados por el proyecto, las actividades locales del proyecto: Economía social y solidaria para la paz y el bien común en Colombia.
- xiv. Acompañar el proceso de planeación, monitoreo, evaluación y aprendizaje del proyecto (PMEA).
- xv. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sean delegadas por la coordinación del proyecto.

5. Perfil requerido:

- Profesional, tecnólogo(a), o con mínimo seis semestres aprobados en carreras administrativas, contables o sociales, derecho, economía, ingeniería.
- Conocimientos avanzados y experiencia en economía social y solidaria.

- Indispensable conocimiento en legalización y formalización de organizaciones de economía solidaria.
- Conocimiento de la legislación y doctrina de la economía solidaria.
- Experiencia específica mínima de dos años en economía social y solidaria.
- Conocimiento de los acuerdos de paz entre el gobierno y las FARC-EP.
- Experiencia en trabajo con organizaciones sociales y solidarias, demostrable.
- Conocimiento y experiencia de trabajo en inclusión del enfoque de derechos.
- Conocimientos relacionados con la inclusión del enfoque de género en el marco del proceso de reincorporación.
- Conocimientos y experiencias en procesos asociativos y productivos en el marco de la reincorporación social y económica.
- Conocimiento y experiencia de trabajo con proyectos de cooperación.
- Disposición para viajar a los territorios.

Se valorará adicionalmente:

- Ser asociado a una organización de ECOMUN.
- Ser excombatiente de FARC-EP en proceso de reincorporación política, social y económica.
- Experiencia en trabajo con organizaciones sociales y solidarias de base y/o de ECOMUN nivel central.

Habilidades y competencias:

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas y buen manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios del proyecto.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.
- Profesionalismo.
- Transparencia.
- Eficiencia.
- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de adquirir nuevos aprendizajes.
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles.
- Estricta confidencialidad.
- Liderazgo.
- Disposición para la construcción de confianza con las organizaciones participantes del proyecto.

- Capacidad de toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación asertiva.

Lugar donde se desarrollará la consultoría:

Nacional:

- Suroccidente: departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño.
- Caribe: departamentos de: Guajira, Cesar, Bolívar y Sucre.
- Chocó: Quibdó y Jiguamiandó.

Tipo de contrato: Prestación de servicios. No conlleva relación laboral ni prestaciones sociales.

6. Proceso de selección y contratación:

Esta consultoría se desarrollará en máximo ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, las personas interesadas deben enviar su hoja de vida con documentos que soporten el perfil, propuesta económica y carta de interés en la consultoría a: pedro.rodriguez@weeffect.org (Coordinador de proyecto) con copia a hans.lind@weeffect.org (Representante de país We Effect Colombia). **Por favor indicar en el asunto: Convocatoria perfil 1.** Fecha límite para enviar postulación: **03 de agosto de 2020, 11:59 pm (Hora Colombia).**

Los términos de referencia de la consultoría saldrán a concurso. Solamente se analizarán las ofertas que cumplan estos TdR.

7. Otras disposiciones:

La ejecución tardía del contrato acarreará una multa para el equipo consultor. WE EFFECT tendrán el derecho a pronunciarse en forma escrita ante el equipo consultor acerca del incumplimiento de la fecha de entrega de los informes previstos. La sanción económica imputable al contratado será de un 1% del monto total del contrato por cada día hábil de acuerdo al plazo contractual. Dicha multa se hará efectiva del importe del saldo del pago pendiente. Esta cláusula sancionatoria no podrá exceder el 25% del monto total del contrato. Así mismo, superado éste monto, WE EFFECT podrá resolver el contrato y exigir además el cumplimiento de la obligación contraída en los términos pactados, según corresponda. Si la demora se produjere por causas no imputables al equipo consultor, el equipo consultor deberá hacerlo por escrito al WE EFFECT justificando las causas del atraso. Una vez que WE EFFECT analice la situación, y si ésta corresponda, WE EFFECT autorizará la prórroga del plazo de entrega final.